



Villa Mercedes, 22 de junio de 2015.-

VISTO:

LA ACTUACION CUDAP: UVM N° 000110/2015, donde constan las actuaciones vinculadas con la solicitud de la alumna: **JAIME, Jenifer**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 corre agregada la solicitud de referencia por parte de la alumna **JAIME, Jenifer D.N.I. 37.505.953**.

Que a fojas 02 vuelta Secretaría Académica solicita informe pertinente a la oficina alumnos.

Que a fojas 02 vuelta corre agregado el informe solicitado.

Que Secretaría Académica propone se otorgue la equivalencia solicitada a fojas 03 del presente.

Que Rectorado ordena la correspondiente autorización.

Que conforme lo prescripto en las Prioridades Institucionales - Resolución Rectoral N° 69/2012, establece como líneas de acción: 10 - Reconocer y propiciar el acceso libre al conocimiento como herramienta de equidad social.

Que corresponde emitir acto administrativo

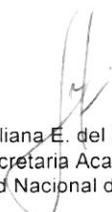
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción en la carrera Licenciatura en Enfermería solicitada por la alumna **JAIME, Jenifer D.N.I. 37.505.953**, de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, exceptuándola de aprobar el Curso de Ingreso correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 000272/2015


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes